

Casablanca,

22 FEB 2019

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para reemplazar licencias médicas de los docentes en los establecimientos Educativos de la Dirección de Educación Municipal; y,

CONSIDERANDO:



-Lo dispuesto en el artículo 86 letra b, del Decreto Nº170/2009 de Educación y los artículos 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación.

-En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata, en reemplazo por licencia médica de la docente MARÍA GABRIELA HERNÁNDEZ CASTILLO

1. EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN	: MARJORIE DEL CARMEN ASTORGA MARTÍNEZ
R.U.T.	: 15.072.677-8
FECHA DE NAC	: 25.02.1982
FECHA INGRESO	: 01.03.2019
FECHA TÉRMINO	: 28.02.2020
FUNCIÓN	: DOCENCIA
HORAS CRONOLÓGICAS	: 42
JORNADA DE TRABAJO	: LUNES A VIERNES
NIVEL O MODALIDAD	: ENSEÑANZA MEDIA. LICEO MANUEL DE SALAS
ASIGNATURA	: EDUCACIÓN DIFERENCIAL PIE



IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña, MARJORIE DEL CARMEN ASTORGA MARTÍNEZ, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley Nº18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR.SVR. phy